



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024



SECCION: DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MPAL.

OFICIO N°: 222/2021-2024

ASUNTO: PARA APROVAR.

SAN LUIS ACATLÁN, GRO. A 01 DE FEBRERO DEL 2024.

DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARIO DE GESTION INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E:

Por medio del presente y con el debido respeto que su persona merece, esta Dirección de Protección Civil Municipal de acuerdo a su oficio número **SGIRyPC/DGSIR/DPPP/DRTyAP/094/2024** de fecha 18 de enero del presente año, me permito enviarle cinco oficios debidamente requisitados de los "catálogo de refugios temporales 2024" para su aprobación correspondiente:

- 1.- Preparatoria N°14, Genaro Vázquez Rojas.
- 2.- Esc. Prim. Donaciano M. Garzón
- 3.- Esc. Prim. Lázaro Cárdenas del Rio.
- 4.- DIF Municipal
- 5.- Comisaría Ejidal.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a la presente, quedo de usted.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.
PROTECCIÓN CIVIL

ATENTAMENTE:
DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL.

C. ANTONIO PÉREZ RENDÓN.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024



SECCION: DIRECCION DE PROTECCION
CIVIL MPAL.
OFICIO NUM:214
ASUNTO: LO QUE INDICA

San Luis Acatlán, Gro, a 24 de enero del 2024

PROFE: SERGIO MUÑOS LÓPEZ
DIRECTOR DE LA ESC.
"PREPARATORIA #14"
PRESENTE

Como parte del plan de contingencia contra fenómenos naturales: sismos, huracanes, inundaciones, etc., solicito a usted autorice para que las instalaciones de esa institución, sean consideradas **refugio temporal** en caso de ser necesario.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo de antemano su colaboración.



H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.
PROTECCIÓN CIVIL


ATENTAMENTE:
DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL


C. ANTONIO PÉREZ RENDÓN.



UNIDAD
ACADEMICA
PREPARATORIA
No. 14
SAN LUIS
ACATLÁN, GRO.
DIRECCION
DATE:
FEB 02 2024

*Recibi Original
06/02/2024
MAC Sergio Muñoz*





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. BERGIO MUÑOZ LOPEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO PREPARATORIA # 19 GONALO VAZQUEZ ROJAS QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Publico
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Preparatoria No. 14, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Sergio Muñoz Lopez en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en San Luis Acatlan, Guerrero, Código Postal 41600, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

PREPARATORIA #14 GENARO VIZQUEZ Rubicado en CALLE AGUSTIN ITURBIDE, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE AGUSTIN ITURBIDE ESQ. MINA BARRIO DE SAN ISIDRO
SAN LUIS ACATLAN.

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. **"LAS PARTES"** acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de SAN LUIS ACATLAN, Guerrero a los 06 días del mes de FEBRERO del dos mil 24.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE "SECRETARÍA"
**INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



UNIDAD
ACADEMICA
PREPARATORIA
No. 14
SAN LUIS
ACATLAN, GRO.
DIRECCION
CLAVE:
000RHO02SR

POR "EL REPRESENTANTE"

M.C. Sergio Matus



TESTIGO

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

ANTONIO PEREZ RENDON

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCION
SAN LUIS ACATLAN, GRO.
PROTECCION CIVIL

TESTIGO

BRIGADISTA

ALMA DELIA LAUREANO SAUCEDO

C. ALMA DELIA LAUREANO SAUCEDO



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FOLIO:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESC. PREPARATORIA H. GENARO VAZQUEZ LOYAS
Domicilio	CALLE AGUSTIN ITURBIDE ESQ. MINA SAN...
Colonia	BARPIO SAN ISIDRO
Teléfono:	741 437 21
NOMBRE DEL RESPONSABLE	SERGIO MUÑOZ LOPEZ
Domicilio	CALLE AGUSTIN ITURBIDE #53
Teléfono:	741 05 12 83
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios: 430 m Capacidad: 350 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cautrillo	<input type="checkbox"/> Mado	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	mts.	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	5	(M)	(M)
Zanujados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(M)	(M)
Levarranos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3	(M)	(M)
Pagadores	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	3	(M)	(M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 220 360		

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN:	
Longitud Oeste LO:	
Altura sobre el nivel del mar	mts.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		12
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:	mts.		Superficie Total

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

AVISO: SI NO

REVISÓ:

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



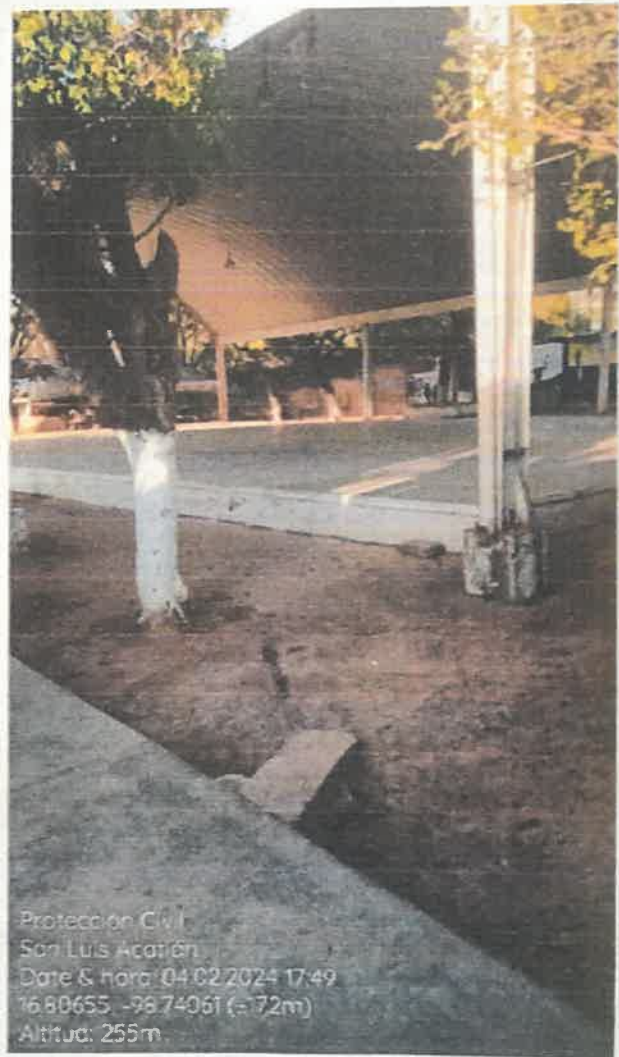
**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Manejo de residuos	X				
Inclinación de terreno	X				
Inclinación de algún piso	X				
Crietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volar en caso de explosión	X				
Ventanas de vidrio	X	X			
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que pueden dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias	X				
Otros					
Condiciones Físicas					
Funcionalidad	SI		NO		
Planta, apinado, bardas	BUENO		X		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	BUENO		X		
Mobiliario, mesas, bancas, sillas	BUENO		X	X	
Puertas, cancelas, seccionales	BUENO		X		
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión	Aceptable		Alto		Observaciones
Postes de alumbrado eléctrico		X			
Transformadores		X			
Arboles y/o postes grandes		X			
Cables con mucha dificultad	X				
Construcciones vedadas	X				
Daños o afimaciones con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 2.2 m	X				
Barda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de extender 10 m de longitud	X				
Otros					



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2021-2024



SECCION: DIRECCION DE PROTECCION
CIVIL MPAL.
OFICIO NUM: 215
ASUNTO: LO QUE INDICA

San Luis Acatlán, Gro, a 24 de enero del 2024

PROFA: CLAUDIA YANETH MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR DE LA ESC PRIM.
"LAZARO CARDENAS DEL RIO"
PRESENTE

Como parte del plan de contingencia contra fenómenos naturales: sismos, huracanes, inundaciones, etc., solicito a usted autorice para que las instalaciones de esa institución, sean consideradas **refugio temporal** en caso de ser necesario.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo de antemano su colaboración.



ATENTAMENTE:
DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SAN LUIS ACATLÁN, GRU.
PROTECCIÓN CIVIL

C. ANTONIO PÉREZ RENDÓN.

*Recibi
Original
25-01-24*